

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 134

Presentada por: Comisión de Hacienda

Serie 1978-79

PARA HACER APORTACION A LA LIGA BOYS BASEBALL, INC., PARA FINANCIAR VIAJE A SANTO DOMINGO DEL EQUIPO DEL BO. MAMEY DE LA LIGA MUSTANG, CAMPEON MUNDIAL DE \$1,000.00 Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre su juventud.
- Por Cuanto : El equipo del Bo. Mamey de Guaynabo de la Liga Mustang quien está patrocinado y supervisado por la Liga Boys Baseball, Inc. se proclamó Campeón Mundial el día 14 de agosto de 1978.
- Por Cuanto : Dicho equipo ha sido invitado a participar en un Intercambio Deportivo en San Francisco de Macorí, República Dominicana durante los días 6,7,8 y 9 de abril de 1979, en ocasión del Año Internacional del Niño.
- Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida en esta Asamblea y referida a la Comisión de Hacienda y la misma recomendó favorablemente a ésta asamblea que haga este tipo de aportación económica para continuar desarrollando los deportes y la juventud de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 3 DE ABRIL DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo a aportar la cantidad de \$1,000.00 a la Liga Boys Baseball, Inc. para financiar gastos de viaje a Santo Domingo del Equipo del Bo. Mamey de la Liga Mustang, Campeón Mundial, para participar en un intercambio deportivo en San Francisco de Macorí, República Dominicana durante los días 6,7,8 y 9 de abril de 1979.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

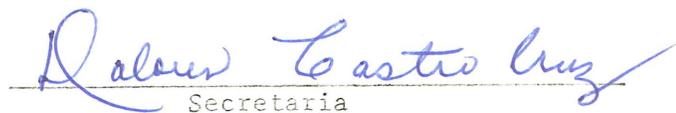
25.2.697 - Instalación Alumbrado Bo. Guaraguo F.S.M. \$ 1,000.00

A LA PARTIDA:

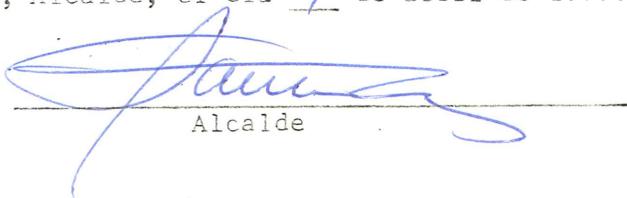
37.1.711-A - Donación Boys Baseball Inc. F.S.M..... \$ 1,000.00

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de abril de 1979.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 134, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1979.

CERTIFICO ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, Los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Ignacio Rivera Montañéz, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 4 de abril de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal